

PERGAMINO, Julio 23 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordina-
ria realizada el día 13 de Julio del cte. año, al considerar el Expe-
diente: 8-59-84 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Presenta Proyecto
de Ordenanza Ref: Colocación de indicadores horario de estaciona-
miento, incrementación de papeleros etc.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- El Departamento Ejecutivo procederá a colocar en ca-
lles de la ciudad los indicadores con el horario de
Barrido y Limpieza del Ejido urbano como así también el monto de
las multas que se aplicará a los infractores.-

ARTICULO 2º- El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Direc-
ción de Obras y Servicios Públicos, incrementará el nú-
mero de papeleros que recorren las calles y creará en caso de ser
necesario cuadrillas de limpieza dotadas de escobillones, las que
complementarán el barrido mecánico de la ciudad.-

ARTICULO 3º- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente
se imputarán a las partidas correspondientes del pres-
puesto de Gastos y Cálculo de recursos vigentes.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 162/84.-


SILVIA URDINOLA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE